

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “Tarjeta Hormiguero Openbank”

Consigue 3.000 euros en tu cuenta corriente de OPEN BANK, S.A. si eres uno de los elegidos en las acciones de El Hormiguero con Openbank.

Promoción válida desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambos incluidos, para los clientes y/o nuevos clientes de OPEN BANK, S.A que cumplan las condiciones recogidas en el presente documento.

Artículo I. Descripción

OPEN BANK, S.A. (en adelante, “Openbank”), en colaboración con el programa de televisión “El Hormiguero”, lanzará cada semana una acción con la que podrá premiar de forma aleatoria a una persona (habrá en total cuarenta y un (41) acciones durante el año 2023). Las acciones serán definidas por “El Hormiguero” cada semana, siendo éste quien comunique a Openbank si la acción ha concluido o no en una persona ganadora, así como la identidad de ésta.

La colaboración consistirá en la selección al azar a una persona por acción, por el Hormiguero, mediante cualquiera de las siguientes vías: i) llamada telefónica a un teléfono seleccionado aleatoriamente; ii) acciones en el plató de televisión de El Hormiguero; o iii) acciones en zonas públicas. La persona seleccionada podrá ser considerada ganadora o no, a criterio de “El Hormiguero”, según haya cumplido con los criterios definidos para cada acción y que se explicarán al inicio de la misma durante el programa El Hormiguero.

A estos efectos, Openbank entregará TRES MIL (3.000) euros (en adelante, el “incentivo”) a la persona ganadora de cada acción semanal (en adelante, el “ganador”) y cuya identidad será comunicada a Openbank por el Hormiguero.

Los 3.000 euros se abonarán, en las correspondientes cuentas de Openbank de los ganadores, en el plazo de 6 semanas desde la comunicación de su selección como ganadores por El Hormiguero o desde que cumpla todas las condiciones para ello. Por tanto, si algún ganador no es cliente de Openbank en el momento de la correspondiente acción, éste deberá hacerse cliente de Openbank y activar la cuenta corriente, enviando toda la documentación necesaria para poder recibir el incentivo.

Si, por cualquier motivo, a raíz de la acción realizada no se pudiese hacer entrega del incentivo correspondiente a dicha acción (por ejemplo, por no resultar ningún ganador de la misma) esos 3.000 euros se acumularán al incentivo de la siguiente acción, es decir, la siguiente semana el premio consistiría en 6.000 euros y así sucesivamente.

Los incentivos no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación.

Artículo II. Condiciones

Tendrán derecho a recibir el incentivo por importe de 3.000 euros, o por el importe correspondiente en caso de acumularse varias acciones, los ganadores de las acciones que se emitan durante el programa El Hormiguero, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser persona física, mayor de edad y residente en España.
- Ser cliente de Openbank, titular de una cuenta corriente en situación operativa "activa". En caso de que la persona no sea cliente en el momento del desarrollo de la acción en la que resulte ganador, deberá hacerse cliente de Openbank, abriendo y activando la cuenta, así como enviando toda la documentación necesaria, todo ello en un plazo máximo de TRES (3) meses desde que la persona resulte ganadora, en caso contrario no se hará entrega del incentivo.

No tendrán derecho a recibir el incentivo:

- Las personas que no cumplan todas las condiciones especificadas en el apartado anterior.
- Personas que no hayan completado el proceso de alta y enviado la documentación exigida por Openbank debidamente cumplimentada y firmada en el plazo establecido.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad en el momento de realizarse el abono.
- Personas que el día del abono no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Las personas que realicen a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Las personas no residentes en España y las residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.

Artículo III. Comunicación de los incentivos y disfrute de los mismos.

El abono del incentivo se hará en la cuenta corriente activa de Openbank de cada ganador. En caso de que el ganador tenga más de una cuenta corriente en Openbank, éste deberá indicar en qué cuenta desea que se ingrese el incentivo. El incentivo se comunicará al ganador por "El Hormiguero" durante el desarrollo de la acción emitida durante el programa y se confirmará posteriormente mediante llamada telefónica efectuada por el Departamento de Atención al Cliente de Openbank.

En el caso de que, no hubiera sido posible localizar al ganador, este no aceptara el incentivo, no cumpliera las condiciones en plazo o no pudieran disfrutarlo por cualquier motivo, el incentivo en cuestión se considerará desierto. Se entenderá que no es posible localizar al ganador o este no acepta el premio de forma tácita cuando transcurran 30 días naturales desde el primer intento de confirmación del mismo por parte de Openbank.

Una vez aceptado el incentivo por el ganador que haya cumplido las condiciones, éste no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

Artículo IV. Protección de datos de carácter personal.

- A) Uno de los requisitos para la obtención del incentivo, es tener una cuenta corriente en situación operativa “activa” en Openbank. Durante su alta como clientes, los ganadores serán informados acerca del tratamiento de sus datos personales por parte de Openbank derivado de dicha condición, pudiendo consultar también la información en la página web www.openbank.es/politica.
- B) Además del tratamiento de los datos de los ganadores derivados de su condición de clientes, Openbank tratará los datos personales de los ganadores facilitados por El Hormiguero para gestionar su participación en la promoción, incluyendo la comprobación del cumplimiento de los requisitos para participar en la misma y, en su caso, realizar el abono correspondiente. Asimismo, previo consentimiento por escrito del ganador, sus datos (nombre y apellidos), así como su imagen podrán ser publicados en los sitios web actuales y futuros de Openbank, así como en material promocional e informativo que se prepare a tal fin y en las redes sociales en las que Openbank tiene una cuenta abierta.

Los ganadores podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través del siguiente correo: privacy@openbank.es, indicando su nombre, apellidos, copia del DNI, dirección a efectos de notificaciones e indicando la petición en que se concreta la solicitud, así como eventuales documentos acreditativos de la petición formulada. Asimismo, podrán consultar más información sobre protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.

Artículo V. Publicidad de los incentivos.

Podrá darse publicidad de los ganadores en diversos medios de comunicación de EL Hormiguero y Openbank, así como en la web de Openbank y sus redes sociales. Asimismo, los ganadores de los incentivos autorizan a Openbank a utilizar publicitariamente su nombre en el material publicitario relacionado con la presente promoción, en su caso.

Los ganadores podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición a los tratamientos y cesiones antes indicadas, así como ejercer otros derechos sobre la protección de sus datos personales, otorgados por la normativa vigente en cada momento, a través de la dirección de correo electrónico privacy@openbank.es.

Artículo VI. Exoneración de responsabilidad.

Openbank queda exonerado de toda responsabilidad por cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del incentivo. En este sentido, Openbank no será responsable de ninguna circunstancia relacionada con la organización, desarrollo y difusión de cada una de las acciones de El Hormiguero, ni de la propia selección del ganador, que será efectuada por El Hormiguero.

Artículo VII. Consultas

Para cualquier aclaración en relación al cumplimiento de las condiciones de esta promoción, contacta telefónicamente con nosotros en el 91 1773310 o por email en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

Recuerda que, además, en nuestra página web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

Para cualquier aclaración sobre las acciones llevadas a cabo en “El Hormiguero” y la relación de ganadores, contacta con redes@7yaccion.com.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 31 de diciembre de 2023.

Artículo VIII. Fiscalidad.

La entrega del premio constituye una ganancia patrimonial sometida a retención, actualmente al tipo del 19%, que será practicada por el Openbank conforme a la normativa fiscal aplicable. Dicha retención se le repercutirá al premiado. El premiado deberá declarar, en la base imponible general de su IRPF, el valor del premio recibido. Tendrá derecho a la deducción de la retención practicada en su declaración del IRPF.

Artículo IX. Aceptación de las condiciones.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.